

DOF: 12/12/1985

DECRETO por el que se aprueba el Acuerdo en materia de reconocimiento o revalidación de certificados de estudios, Títulos, Diplomas y grados académicos, entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Presidencia de la República.

MIGUEL DE LA MADRID H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

"La Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 76 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Decreta:

ARTICULO UNICO.-Se aprueba el Acuerdo en materia de reconocimiento o revalidación de certificados de estudios, títulos, diplomas y grados académicos, entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino de España, firmado en la ciudad de Madrid, España, el día diez de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

México, D. F., 31 de octubre de 1985.-Sen. Ernesto Millán Escalante, Presidente.-Sen. Guillermo Mercado Romero, Secretario.-Sen. Luis José Dorantes Segovia, Secretario.-Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.-Miguel de la Madrid H.-Rúbrica.-El Secretario de Relaciones Exteriores, Bernardo Sepúlveda Amor.-Rúbrica.-El Secretario de Gobernación, Manuel Bartlett D.-Rúbrica.